BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 61 Viernes, 29 de marzo de 2019 Pág. 4486

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Extracto de la convocatoria de Subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico, para el ejercicio 2019. BOP-2019-1352

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación definitiva del expediente núm. 1/2019, de crédito extraordinario. BOP-2019-1345

Área de Presidencia

Subsanación de documentación de la convocatoria de concesión de Subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Ejercicio 2019. BOP-2019-1355

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Aprobación de Padrón bimestral relativo a la tasa por suministro de agua potable, de recogida domiciliaria de basuras, servicio de alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico correspondiente al 1º bimestre de 2019. BOP-2019-1064

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Unidad de Personal

Aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al ejercicio 2019. BOP-2019-1287

Intervención

Aprobación del Padrón Contributivo del canon para puestos no fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de febrero de 2019. BOP-2019-1286

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal de 2019. BOP-2019-1299

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación del Reglamento Orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de seguimiento contra la violencia de género de Huesa. BOP-2019-1300

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro recibos SMAD Y SALD. Noviembre 2018. BOP-2019-1065

Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Agosto 2018. BOP-2019-1066

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Notificación Expediente vehículo abandonado 3856-BDD. BOP-2019-1068

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Secretaría General

Resolución relativa a nombramiento de Segunda Teniente de Alcalde. BOP-2019-1059

cve: BOP-2019-61-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Resolución sobre nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local. BOP-2019-1060

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Modificación de cargos organicos del Ayuntamiento. BOP-2019-1076

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Rectificación error en anuncio de adaptación parcial de Planeamiento Urbanístico. BOP-2019-1058

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2018. BOP-2019-1301

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Modificación Tribunal proceso selectivo contratación temporal de dos Ordenanzas/Conserjes. BOP-2019-1063

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporaciòn para el año 2019. BOP-2019-1366

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CRUZ DE LA ASOMADA", DE BAEZA (JAÉN)

Convocatoria Junta General extraordinaria el 25 de abril de 2019. BOP-2019-1046

COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES V Y VI VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE MARMOLEJO (JAÉN).

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2019-1305

COMUNIDAD DE REGANTES "CARRATRACA-FUENGRANDE", DE BEDMAR (JAÉN).

Convocatoria de Asamblea General ordinaria y extraordinaria el 16 de abril de 2019. BOP-2019-1032

cve: BOP-2019-61-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2019/1352 *Extracto de la convocatoria de Subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico, para el ejercicio 2019.*

Anuncio

BDNS(Identif.):446648

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias).

Primero: Beneficiarios.

Podrán acogerse a los beneficios de esta Convocatoria de subvenciones las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente, pudiendo presentar cada una de ellas una única solicitud.

No podrán solicitar estas subvenciones las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, carentes de personalidad jurídica propia.

Segundo: Objeto.

Regular las subvenciones del Área de Promoción y Turismo, en el marco del Presupuesto para el ejercicio 2019, destinadas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para eventos de especial interés turístico que contribuyan a la consolidación de la actividad turística como un sector económico estratégico para el desarrollo sostenible de la provincia.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2019 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 250, de 31/12/2018).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía total: 108.000,00 euros.

Cuantía de la subvención: Hasta el 75% del coste final de los gastos subvencionables, con un máximo de 8.000 euros por beneficiario.

cve: BOP-2019-1352
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 15 de mayo de 2019.

Sexto: Otros datos de interés.

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para el diseño, organización, promoción y desarrollo de eventos de especial interés turístico que se desarrollen en la provincia de Jaén.

La actividad a subvencionar tendrá que tener cabida dentro del objeto o fines sociales de la entidad solicitante.

Quedan excluidas de la presente Convocatoria las actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, así como equipamiento de cualquier tipo.

Gastos subvencionables: Son los previstos en el artículo 22 de la Convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el artículo 10 de la Convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 15 de la Convocatoria.

Forma de pago: Previa justificación del gasto realizado.

Plazo de Ejecución: Desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 24 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el 31 de marzo de 2020.

Jaén, a 25 de marzo de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo (P.D. Resol. núm. 744, de 07/07/2015), MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

cve: BOP-2019-1352
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2019/1345 *Aprobación definitiva del expediente núm. 1/2019, de crédito extraordinario.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario núm. 1/2019, en el Presupuesto de la Diputación Provincial, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
	TOTAL	**20.000,00**

2) FINANCIACIÓN.

BAJAS DE CRÉDITO.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
	TOTAL	**20.000,00**

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Jaén, a 27 de marzo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-1345
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PRESIDENCIA

2019/1355 *Subsanación de documentación de la convocatoria de concesión de Subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Ejercicio 2019.*

Anuncio

Visto el Informe del Director Adjunto del Área de Presidencia de esta Corporación, y en cumplimiento del artículo 11 de la Bases de la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO PROVINCIAL PARA LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA AL DESARROLLO, PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO. EJERCICIO 2019, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 35 de 20 de febrero de 2019, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las diferentes entidades concurrentes a esta Convocatoria, y en relación con los requisitos exigidos a los solicitantes y documentación requerida en los artículos 3, 8 y 9, de las Bases de Convocatoria, y Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 de la Excma. Diputación Provincialde Jaén, se observan las siguientes anomalías o deficiencias en la documentación presentada:

NOMBRE ONGD	TITULO DEL PROYECTO	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN.
ACCIÓN MÁS DESARROLLO GLOBAL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CAQUIAVIRI DEL ALTIPLANO BOLIVIANO , ESPECIALIZANDO EN LA PRODUCCIÓN DE CEREAL ANDINO CAÑAHUA, CON EQUIDAD DE GÉNERO	• SE APORTA SOLICITUD (ANEXO I) INCORRECTA • SE APORTA MEMORIA DE ACTIVIDADES (ANEXO II) INCORRECTA • SE APORTA PLAN FINANCIERO (ANEXO III) INCORRECTO • SE APORTA PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO IV) INCORRECTO. NO SE DESGLOSA. • SE APORTA DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO V) INCORRECTA • SE APORTA DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO VI) INCORRECTA • SE APORTA LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2017 INCOMPLETA FALTA BALANCE ECONÓMICO QUE CONTENGA LOS RECURSOS PROPIOS GENERADOS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2017

cve: BOP-2019-1355
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NOMBRE ONGD	TITULO DEL PROYECTO	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN.
ASOCIACIÓN ACCIÓN VERAPAZ	REDUCIDO EL NIVEL DE DESEMPLEO EN LA COMUNIDAD DE SAINT JEAN DU SUD (HAITÍ) MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUPAMIENTO DE UNA PANADERIA	• SE APORTA PLAN FINANCIERO (ANEXO III) INCORRECTO. • SE APORTA PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO IV) INCORRECTO. • CERTIFICACIÓN DE TITULARIDAD DE CUENTA BANCARIA EN MODELO OFICIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	MEJORA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS. MEDIOAMBIENTALES Y DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, CON ENFOQUE DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE CHIRIJQUEMEYÁ, MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, GUATEMALA	• SE APORTA SOLICITUD (ANEXO I) INCORRECTA • SE APORTA MEMORIA DE ACTIVIDADES (ANEXO II) INCORRECTA • SE APORTA PLAN FINANCIERO (ANEXO III) INCORRECTO • SE APORTA PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO IV) INCORRECTO. • SE APORTA DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO V) INCORRECTA • SE APORTA DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO VI) INCORRECTA
ASOCIACIÓN AL-QUDS DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DEL MUNDO ÁRABE	PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN GAZA MEDIANTE EL APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIARES DE NIÑOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	• NO SE APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (NIF) • NO SE APORTA FOTOCOPIA DE C.I.F. DE LA ENTIDAD SOLICITANTE • NO SE APORTA JUSTIFICANTE DE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE • NO SE APORTA COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SOLICTANTE • NO SE APORTA ORGANIGRAMA DE RECURSOS HUMANOS • NO SE APORTA CERTIFICACIÓN DE TITULARIDAD DE CUENTA BANCARIA EN MODELO OFICIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN • NO SE APORTA ÚLTIMA MEMORIA DE ACTIVIDADES PUBLICADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE. • FALTA ESCRITO DE COMPROMISO DE LA CONTRAPARTE LOCAL DEL PROYECTO • SE APORTA PLAN FINANCIERO (ANEXO III) INCORRECTO. • SE APORTA PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO IV) INCORRECTO. • NO SE APORTA DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO V) • NO SE APORTA DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO VI)

cve: BOP-2019-1355
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NOMBRE ONGD	TITULO DEL PROYECTO	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN.
COVIDE-AMVE	MEJORA DE LA ANTENA DE LA RADIO KUPIA KUMI PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN EN UN TERRITORIO DE 150 KM2 DEL MUNCIPIO DERE PUERTO LEMPIRA, HONDURAS	• NO SE APORTA ÚLTIMA MEMORIA DE ACTIVIDADES PUBLICADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE. • FALTA ESCRITO DE COMPROMISO DE LA CONTRAPARTE LOCAL DEL PROYECTO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	IMPULSANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA	• SE APORTA PLAN FINANCIERO (ANEXO III) INCORRECTO. Art. 9.9 de la Convocatoria. Costes indirectos superiores al 5 % del gasto a realizar • SE APORTA SOLICITUD (ANEXO I) INCORRECTA • SE APORTA MEMORIA DE ACTIVIDADES (ANEXO II) INCORRECTA • SE APORTA PLAN FINANCIERO (ANEXO III) INCORRECTO • SE APORTA PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO IV) INCORRECTO. • SE APORTA DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO V) INCORRECTA • SE APORTA DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO VI) INCORRECTA
DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA	MANTENIMIENTO DEL CENTRO MÉDICO SOCIAL DE ATAKPAMÉ. TOGO	• SE APORTA PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO IV) INCORRECTO. NO SE DESGLOSA • FALTA ESCRITO DE COMPROMISO DE LA CONTRAPARTE LOCAL DEL PROYECTO
FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS DE GÉNERO PARA LAS Y LOS ADOLESCENTESDE HUANCAVELICA	• SE APORTA PLAN FINANCIERO (ANEXO III) INCORRECTO
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	MEJORA DE CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS MEDIANTE INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE AGUA Y EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS DISTRITOS DE YAULI Y ACORIA. HUANCAVELICA	• FALTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CONSTITUCIÓN DE SEDE DE LA ENTIDAD EN LA PROVINCIA DE JAÉN • FALTA NOMBRAMIENTO DE PERSONA RESPONSABLE DE LA SEDE DE LA ENTIDAD EN LA PROVINCIA DE JAÉN
MANOS UNIDAS	ACCESO AL AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN DE KARA (TOGO) FASE IX	• FALTA ESCRITO DE COMPROMISO DE LA CONTRAPARTE LOCAL DEL PROYECTO
ONGD QUESADA SOLIDARIA	JORNADAS QUIRÚRGICAS SOLIDARIAS GUATEMALA 2019	• SE APORTA LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018 INCOMPLETA. FALTA BALANCE ECONÓMICO QUE CONTENGA LOS RECURSOS PROPIOS GENERADOS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2018
SOLIDARIDAD EDUCACIÓN Y DESARROLLO (SED)	PROMOVIDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES DE BOUAKÉ. COSTA DE MARFIL	• NO SE APORTA ÚLTIMA MEMORIA DE ACTIVIDADES PUBLICADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE.

cve: BOP-2019-1355
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NOMBRE ONGD	TITULO DEL PROYECTO	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN.
SE PUEDE HACER	INTEGRACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE NGOZI, BURUNDI A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO	• SE APORTA PLAN FINANCIERO (ANEXO III) INCORRECTO • SE APORTA LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018 INCOMPLETA. FALTA BALANCE ECONÓMICO QUE CONTENGA LOS RECURSOS PROPIOS GENERADOS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2018
FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD	CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CON ENFOQUE DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ Y CIUDADANÍA CRÍTICA EN CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS, PERÚ"	• NO SE APORTA ÚLTIMA MEMORIA PUBLICADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Convocatoria, se requieren a las Entidades solicitantes relacionadas en el cuadro anterior, para que subsanen las deficiencias o anomalías expuestas, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

Jaén, a 28 de marzo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-1355
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2019/1064 *Aprobación de Padrón bimestral relativo a la tasa por suministro de agua potable, de recogida domiciliaria de basuras, servicio de alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico correspondiente al 1º bimestre de 2019.*

Edicto

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha se ha procedido a la aprobación del Padrón bimestral relativo a la tasa por suministro de agua potable, de recogida domiciliaria de basuras, servicio de alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico correspondiente al 1º bimestre de 2019.

El plazo de ingreso voluntario será de dos meses naturales y el pago de las deudas podrá realizarse en cualquiera de las modalidades de cobro señaladas en las letras a) y b) del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación en los lugares, días y horas de costumbre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones y de la interposición, en su caso, de los recursos señalados en el art. 14.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albanchez de Mágina, a 12 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, ALEJANDRO MORALES MORENO.

cve: BOP-2019-1064
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
UNIDAD DE PERSONAL

2019/1287 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que en el día de hoy se ha servido dictar el siguiente,

"DECRETO.-En la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio de presupuestos Generales del Estado para el año 2018, referida a la a la tasa adicional de reposición de policía local establece que "Adicionalmente a lo previsto en el articulo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el articulo 206.1 del Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social produce el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el numero de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020."

Considerando que la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales, dispone que "de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 8/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en aplicación de la misma la tasa de reposición adicional será efectiva desde la presentación de la solicitud de jubilación anticipada. La persona interesada deberá comunicar a la Administración correspondiente su voluntad de acogerse a esta modalidad de jubilación antes del 31 de enero de cada año".

En base a todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo acordado en Mesa General de Negociación de fecha 16-11-2018, se realizo la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de 2018, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22-02-2018, y publicada en el boletín oficial de la provincia con fecha 5 de marzo de 2019, y aprobada definitivamente una vez transcurrido el plazo previsto sin que se hayan producido reclamaciones; encontrándose dotadas presupuestariamente las plazas vacantes y de conformidad con el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto

cve: BOP-2019-1287
Verificable en https://bop.dipujaen.es

refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público resuelve:

Primero.-Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público extraordinario correspondiente a 2019:

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	Núm. de Vacantes	Sub-Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel de C. de Destino	Sistema de acceso
Policía Local	5	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	Acceso Libre
Oficial de Policía Local	2	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	21	Promoción Interna
Inspector/a Jefe/a Policía	1	A2	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	26	Promoción Interna

Segundo.-Remitir el correspondiente anuncio al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su publicación.

Bailén, firmado digital El Sr. Alcalde, don Luis Mariano Camacho Núñez".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 22 de marzo de 2019.- El Alcalde, Luis Mariano Camacho Núñez.

cve: BOP-2019-1287
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2019/1286 *Aprobación del Padrón Contributivo del canon para puestos no fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de febrero de 2019.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2019 ha sido aprobado el padrón contributivo correspondiente a la tasa de puestos no fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de febrero de 2019.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén mantiene abierta en CAJASUR núm. ES89-0237-0210-3091-5374-2736, en horario bancario y en la OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

cve: BOP-2019-1286
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 22 de marzo de 2019.- El Alcalde, Luis Mariano Camacho Núñez.

cve: BOP-2019-1286
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2019/1299 *Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal de 2019.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, Bases de Ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	220.901,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.762,53
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	44.465,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	355.161,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.727,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.479,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**777.496,33**
	GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	257.038,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	256.070,26
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.732,34
5	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS	25.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	158.212,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	17.424,24
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**757.477,28**

cve: BOP-2019-1299
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO					
FUNCIONARIOS DE CARRERA					
Denominación: Puesto trabajo	**Núm. de puestos**	**Grupo**	**Escala**	**Subescala**	**Observación**
Secretaria-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Propiedad
Auxiliar Adttvo	2	C2	Administración General	Auxiliar	Propiedad
PERSONAL LABORAL FIJO					
Peón Servicios Múltiples	1	Administración Especial - Servicios Especiales			Vacante

Contra estos acuerdos, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Carboneros, a 25 de marzo de 2019.- El Alcalde, Domingo Bonillo Avi.

cve: BOP-2019-1299
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2019/1300 *Aprobación definitiva de modificación del Reglamento Orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de seguimiento contra la violencia de género de Huesa.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de Modificación del Reglamento Orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Huesa, aprobada mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de Noviembre de 2018, se procede a publicar el citado Acuerdo elevado a definitivo conforme prescribe el Art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril, cuyo texto a continuación se transcribe:

Punto 3.º.-Propuesta del Sr. Alcalde de modificación del Reglamento Orgánico de creación y funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la violencia de género de Huesa.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde que se transcribe a continuación:

"DON ÁNGEL PADILLA ROMERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huesa.

Visto el Reglamento orgánico de creación y funcionamiento de la Comisión Local de seguimiento contra la Violencia de Género de Huesa, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Huesa con fecha 30 de Marzo de 2017 en su Punto 9º y publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 116, de fecha de 20 de junio de 2017.

Visto que ante la ausencia del psicólogo/a de servicios sociales se considera imprescindible la presencia del trabajador/a social y/o del director/a de los servicios sociales comunitarios.

Visto que para hacer más efectivas las comisiones se tienen que convocar cada semestre, excepto si hay una urgencia de algún caso.

Esta Alcaldía tiene a bien proponer al Pleno el siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Modificar el Artículo 2 y Artículo 4 del Reglamento orgánico de creación y funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de

cve: BOP-2019-1300
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Huesa:

• *Artículo 2:*

Donde dice: “Psicóloga/o de los Servicios Sociales Comunitarios”.

Debe decir: “Trabajador/a Social y/o director/a de los Servicios Sociales Comunitarios”.

• *Artículo 4. “*La comisión deberá crear una mesa técnica, integrada por las personas que por la misma se designen y que se reunirá con carácter trimestral o siempre que la urgencia del caso lo requiera.”

Donde dice: “con carácter trimestral”.

Debe decir: “con carácter semestral”.

La Corporación por 7 (siete) votos a favor, los correspondientes a los concejales de PSOE e IU y 2 (dos) abstenciones, las correspondientes a los concejales del PP ACUERDA: Aprobar la moción en todos sus términos.

Contra el acuerdo de Aprobación de modificación del citado Reglamento, podrá interponerse Recurso Contencioso - Administrativo a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Huesa, a 22 de marzo de 2019.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

cve: BOP-2019-1300
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2019/1065 *Emisión y puesta al cobro recibos SMAD Y SALD. Noviembre 2018.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Norma Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio se emiten las remesas y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de noviembre de 2018 del concepto SMAD y SALD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 01 de marzo de 2019.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en C/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

cve: BOP-2019-1065
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de febrero de 2019.- La Presidenta del Patronato, Mª Reyes Chamorro Barranco.

cve: BOP-2019-1065
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2019/1066 *Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Agosto 2018.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de agosto de 2018 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 07 de marzo de 2019.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de marzo de 2019.- La Presidenta del Patronato, Mª Reyes Chamorro Barranco.

cve: BOP-2019-1066
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2019/1068 *Notificación Expediente vehículo abandonado 3856-BDD.*

Decreto

No habiéndose podido realizar la notificación correspondiente a la persona que figura en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común (Ley 39/2015, de 1 de octubre), para hacerle saber que, en el expediente que se detallan, se ha dictado resolución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Se acuerda:

Primero.- Declarar que en el respectivo expediente se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de conclusos.

Segundo.- De conformidad con el art. 71. de la Ley de Seguridad Vial, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece que, cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido retirado de la vía pública por la Autoridad Competente, o permanezca estacionado por un período de un mes en el mismo lugar presentando desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios, se presumirá racionalmente su abandono.

Tercero.- Transcurridos 15 días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, si el Titular del vehículo que se detalla no ha procedido a la retirada del mismo de la vía pública donde se encuentra y que dio origen a la apertura del expediente, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano:

Matrícula	Titular/Propietario	N.I.F.	Marca/Modelo	Lugar de abandono
3856-BDD	MECHS SAMBU EL BARRAQ	45320959-B	HUYNDAI ACCENT	PLAZA DE ESPAÑA

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significándole que el expediente se encuentra en las Dependencias de Secretaría donde podrá examinarlo en horas de oficina.

Jamilena, a 12 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, CRISPIN COLMENERO MARTOS.

cve: BOP-2019-1068
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2019/1059 *Resolución relativa a nombramiento de Segunda Teniente de Alcalde.*

Edicto

Expd.: 2824/2019

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, en concordancia con el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente,

Resuelvo

Primero: Nombrar como Segunda Teniente de Alcalde a Dª. Juana Francisca Cruz Sánchez, sin efectos económicos y con plenos efectos jurídicos desde el día de hoy.

Segundo: Dar cuenta de este nombramiento al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria a celebrar, así como proceder a su publicación en el B.O.P. y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares a siete de marzo de dos mil diecinueve, de lo que como Secretario General doy.

Linares, a 07 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

cve: BOP-2019-1059
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2019/1060 *Resolución sobre nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local.*

Edicto

Expd.: 2824/2019

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, en concordancia con el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente,

Resuelvo

Primero: Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a Dª. Juana Francisca Cruz Sánchez como Segunda Teniente de Alcalde, con efectos del día siete de marzo de dos mil diecinueve y sin efectos económicos.

Segundo: Dar cuenta de este nombramiento al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria a celebrar, así como proceder a su publicación en el B.O.P. y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy fe.

Linares, a 08 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

cve: BOP-2019-1060
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2019/1076 *Modificación de cargos organicos del Ayuntamiento.*

Decreto

Don Juan José Cabrera Higueras, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, tras la renuncia del anterior Alcalde, y mi toma de posesión, del pasado 9 de febrero, vengo a dictar la siguiente

Resolución:

Primero.- Modificar los miembros de la Junta de Gobierno Local, quedando la misma formada por los siguientes Concejales:

- Presidente: D. Juan José Cabrera Higueras.
- D. Pedro Cabrera Cabrera.
- Dª. María Estela Palacios Aguilar.
- Dª. María Elena Gutiérrez Domingo.
- Dª. María del Carmen García Delgado.

Segundo.- Mantener el nombramiento de los Tenientes de Alcalde a favor de los siguientes Concejales, nombrados por Resolución núm. 196, de fecha 16/06/2015, en virtud del art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- 1er. Teniente de Alcalde: D. Pedro Cabrera Cabrera.
- 2ª. Teniente de Alcalde: Dª. María Estela Palacios Aguilar.

Tercero.- Modificar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, en cuanto a la Presidencia de la misma, y quedando formada, por tanto, por los siguientes Concejales:

- Presidente: D. Juan José Cabrera Higueras.
- Dª. María Estela Palacios Aguilar.
- Dª. María del Carmen García Delgado.
- D. Francisco Javier Ávila Rodríguez.
- D. José Luis Fernández Ruiz.

Cuarto.- Modificar la composición de la Comisión de Urbanismo, en cuanto a la Presidencia de la misma y sus componentes, quedando formada, por tanto, por los siguientes Concejales:

cve: BOP-2019-1076
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Presidente: D. Juan José Cabrera Higueras.
- D. Pedro Cabrera Cabrera.
- Dª. María del Carmen García Delgado.
- D. Ana Morillo Anguita.
- D. José Luis Fernández Ruiz.

Quinto.- Modificar las delegaciones de competencias existentes conforme al siguiente listado:

- D. Juan José Cabrera Higueras: Alcaldía, Personal, Concejalías de Agricultura, Medio Ambiente y Mantenimiento Urbano.

- D. Pedro Cabrera Cabrera: 1er. Teniente de Alcalde, Concejalías de Urbanismo, Infraestructuras y Zonas de Expansión Urbana.

- Dª. María del Carmen García Delgado: Concejalías de Comercio, Hostelería, Educación y Nuevas Tecnologías.

- Dª. María Estela Palacios Aguilar: 2ª Teniente de Alcalde, Concejalías de Bienestar Social, Festejos, Igualdad, Hacienda y Empleo.

- D. Julio Alberto Cabrera Martos: Relaciones con las Asociaciones y Deportes.

- Dª. María Elena Gutiérrez Domingo: Concejalías de Juventud y Cultura.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Los Villares a 14 de febrero de 2019.

Ante mí,

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Gema Roca Álvarez.

Los Villares, a 14 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN JOSE CABRERA HIGUERAS.

cve: BOP-2019-1076
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2019/1058 *Rectificación error en anuncio de adaptación parcial de Planeamiento Urbanístico.*

Anuncio

Advertido error en Anuncio núm. 2019/622 publicado en el Boletín oficial de la Provincia núm. 42 de fecha 04 de marzo de 2019 referido a Corrección de errores Adaptación Parcial de Planeamiento Urbanístico, se procede a su rectificación:

Donde dice:

"Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 08 de febrero de 2019, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de expediente "APROBACIÓN CORRECCIÓN ERRORES DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL VIGENTE DE MARMOLEJO A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA". Se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y página web del Ayuntamiento."

Debe decir:

"Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 08 de febrero de 2019, ha adoptado acuerdo de "APROBACIÓN CORRECCIÓN ERRORES DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL VIGENTE DE MARMOLEJO A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, a 12 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

cve: BOP-2019-1058
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2019/1301 *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2018.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://siles.sedelectronica.es].*

Siles, a 25 de marzo de 2019.- El Alcalde, Francisco Javier Bermúdez Carrillo.

cve: BOP-2019-1301
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/1063 *Modificación Tribunal proceso selectivo contratación temporal de dos Ordenanzas/Conserjes.*

Anuncio

Se pone en conocimiento de los interesados en el proceso selectivo la provisión a media jornada laboral, bajo la modalidad de contratación temporal, de dos Ordenanzas/Conserjes, perteneciente al Grupo V en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, que se ha modificado la composición del tribunal del mismo nombrando a los siguientes nuevos miembros:

Secretaria titular: Dª. Purificación Fernández Díaz.

Secretaria suplente: Dª. Luisa I. Moreno Moreno.

Torredonjimeno, a 11 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-1063
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2019/1366 *Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporaciòn para el año 2019.*

Edicto

Doña M.ª Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019.

En consecuencia, el expediente completo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el citado plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva del Arzobispo, a 28 de marzo de 2019.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Nogueras Sánchez.

cve: BOP-2019-1366
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CRUZ DE LA ASOMADA", DE BAEZA (JAÉN)

2019/1046 *Convocatoria Junta General extraordinaria el 25 de abril de 2019.*

Edicto

Don Manuel Vega Garrido, como Presidente de la Comunidad de Regantes denominada, La Cruz de la Asomada, del término municipal de Baeza (Jaén).

Por el presente se pone en conocimiento de los Sres. Partícipes de la misma que el próximo 25 de abril, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, se celebrará Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de Servicios Sociales (Antig. Cuartel de Caballos Sementales) de esta localidad, a la cual se le convoca con el siguiente.

Orden del día

1º. Lectura y aprobación si procede del Acta de la anterior.

2º. Informes Económicos de los ejercicios 2017 y 2018.

3º. Información actual sobre la situación del Riego.

4º. Ruegos y preguntas.

Baeza, a 11 de marzo de 2019.- El Presidente, Manuel Vega Garrido.

cve: BOP-2019-1046
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES V Y VI VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE MARMOLEJO (JAÉN).

2019/1305 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Con el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los usuarios pertenecientes a la Comunidad de Regantes "Sectores V y VI de Vegas Bajas del Guadalquivir ", en el término municipal de Marmolejo (Jaén), que el próximo día martes 30 de Abril del 2019, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en la Sala Verde del local del Ayuntamiento, situado en la calle Palacios Valdés, 8, en la localidad de Marmolejo, tendrá lugar Asamblea General Ordinaria de la Comunidad, donde se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del Día:

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.-Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del ejercicio 2018.

3.-El examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2018.

4.-El examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2019.

5.-Examen y aprobación, si procede, de inscripción del aprovechamiento en la sección A del registro de aguas.

6.-Examen y aprobación, si procede, de convenio de encomienda de gestión de instalaciones con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

7.-Altas y Bajas.

8.-Renovación de cargos.

9.-Ruegos y preguntas.

Marmolejo, a 25 de marzo de 2019.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO HIDALGO

cve: BOP-2019-1305
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ALCALDE.

cve: BOP-2019-1305
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CARRATRACA-FUENGRANDE", DE BEDMAR (JAÉN).

2019/1032 *Convocatoria de Asamblea General ordinaria y extraordinaria el 16 de abril de 2019.*

Edicto

Primero: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta sociedad, en su reunión del 09 de marzo de 2019, se convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el próximo martes, 16 de abril de 2019, a las 18:30 hs. en primera convocatoria, y a las 19:00 hs., en segunda, en el Salón de Actos del Centro Cultural García Lorca de Bedmar, con el siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación si procede el Acta de la Asamblea anterior.

2º. Informe del Presidente.

3º. Informe y aprobación si procede del Balance Económico del año 2018.

4º. Propuesta de calendario y forma de pago de las cuotas de riego del 2019.

5º. Informe y aprobación si procede del Presupuesto de la Comunidad para 2019.

6º. Ruegos y preguntas.

Segundo: A las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, se celebrará Asamblea extraordinaria con un único punto en el

Orden del día:

1º.- Elección de Junta de Gobierno de esta Sociedad.

Bedmar, a 09 de marzo de 2019.- El Secretario. El Presidente, ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ. FRANCISCO GÓMEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2019-1032
Verificable en https://bop.dipujaen.es